



Para despachos de oficio quatromita.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.

Aguerdo poniendo
puerto Alguo p.
la Compra del
Puerto

En la Villa de Alhama entrase dias del mes de febrero de mil setecientos y cinquenta años, sus Mercedes los Señores D. Juan Casa Cayula Alcalde ordinario de ella por S. M. D. fernando Peres Cayula, D. Patricio Venedito Valera, y D. Chabotal Solana esped, Rejidores mayor parte del Consejo Justicia y Regimiento de ella juntos en su Ayuntamiento en la forma que lo acostumbra para tratar y conferir las cosas pertenecientes al bien publico de esta dha. Villa. Dijeron que por quanto para el mejor gobierno y goberno de este vecindario en el padado se ha reparado la continuacion de Compra de trigo de el puerto de esta Villa, para que se haga en te y estando y informado sus Mercedes de que el precio a que corre dho. trigo es el de treinta y cinco reales, fanega, de donde acordar y mandar acordaron y mandaron que D. Joseph Solana oserbe de Portuano actual sea Comprando dho. trigo al precio referido de dho. treinta y cinco reales, fanega lo que le quede obrando en todo y cumpliendo con la

